Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CAFEPAR S.A.**, con **RUC Nº 80021772-1,** domiciliada en la calle Eliseo Reclus N° 247 c/ Guido Spano, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Matias Ordeix**, con Cédula de Identidad N° 653.255, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la ampliación del Contrato Nº 101/2012 de **"SERVICIO Y PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 101/2012

EL CONTRATANTE amplía el monto del Contrato CD Nº 101/2012 resultante del llamado a Contratación Directa **"SERVICIO Y PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO",** desde un monto mínimo de guaraníes **seis millones (Gs. 6.000.000)** hasta el monto máximo de guaraníes **doce millones (Gs. 12.000.000)**, a favor de **EL CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 3857 de fecha 10 de setiembre de 2012, y de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Descripción	Cant	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
Servicios y Provisión de Café en Máquinas			
Café clásico en vasos de plástico de 50 ml como mínimo	1	1.249	1.249
Café con leche/cortado en vaso de plástico de 160 ml como mínimo	1	1.841	1.841
Capuchino en vaso de plástico de 160 ml como mínimo	1	3.123	3.123
Chocolate en vaso de plástico de 160 ml como mínimo	1	3.123	3.123
Cocido con leche en vaso de plástico de 160 ml como mínimo	1	3.123	3.123

CLAUSULA SEGUNDA: LA VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO CD Nº 101/2012

Queda convenido, que la presente Ampliación del Contrato CD Nº 101/2012 **"SERVICIO Y PROVISIÓN DE CAFÉ EN MÁQUINAS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"**, tendrá vigencia hasta el 13 de junio de 2013, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 3857 de fecha 10 de setiembre de 2012.----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados firman la presente, Ampliación de Contrato en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre del año dos mil doce.----------

Lic. Pablo Vargas
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Café PAR
Notary Public